ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20180001376032	**Fecha de emisión:**	15-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CDI DIRECTO Y EMBLEMATICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PROGRAMA 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada

entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO* **MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO** **MARCA:** COGECOMSA - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO: 139 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 PULGADAS - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - RESISTENCIA: 4 KG/ CM - MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - COLOR: BLANCO/ CREMA - ADHESIÓN AL ACERO: 400 GR/CM - PEGAJOSIDAD: 5	240	0,8900	0,0000	213,6000	12,0000	239,2320	530804

Subtotal	213,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	25,6320
Total	239,2320
Número de Items	240
Flete	0,0000
Total de la Orden	239,2320

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:26:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001376033	**Fecha de emisión:**	15-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Lugar de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CDI DIRECTO Y EMBLEMATICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PROGRAMA 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada

entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES* **CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: CERA NO TOXICA - CUERPO: REDONDO - DIÁMETRO: 12 MM - COLOR: VARIOS COLORES (12) - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - MODELO: CRAYONES ESCOLARES JUMBO 12 COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - LARGO: 9,9 CM - PESO BRUTO: 180 GR	530	0,7800	0,0000	413,4000	12,0000	463,0080	530804

Subtotal	413,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	49,6080
Total	463,0080

Número de Items	530
Flete	0,0000
Total de la Orden	463,0080

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:26:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001376034	**Fecha de emisión:**	15-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Horarios de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CDI DIRECTO Y EMBLEMATICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PROGRAMA 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada

entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* **ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA** **MARCA:** CARIOCA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5.8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLASTICO ACRILICO - PESO: 4.5 GR - LARGO: 14 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METALICA	600	0,0800	0,0000	48,0000	12,0000	53,7600	530804

Subtotal	48,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,7600
Total	53,7600
Número de Items	600
Flete	0,0000
Total de la Orden	53,7600

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:25:58

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20180001376035	**Fecha de emisión:**	15-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		

Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Lugares de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CDI DIRECTO Y EMBLEMATICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PROGRAMA 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada

entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990000196	LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR* **LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR: 1,3 MM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - MATERIAL: CAUCHO NATURAL - CARACTERÍSTICA: RESISTENTES - INDEFORMABLES - PESO: 100 GR - LARGO: 8 CM - UNIDAD: FUNDA DE 100 GR - MODELO: LIGAS 8 CM 100 GR - COLOR: BEIGE	200	0,6500	0,0000	130,0000	12,0000	145,6000	530804

Subtotal	130,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	15,6000
Total	145,6000
Numero de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	145,6000

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:25:27

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001376036	**Fecha de emisión:**	15-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Lugar de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CDI DIRECTO Y EMBLEMATICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PROGRAMA 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada

entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES* **CLIPS STANDAR 32 MM COLORES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO DE LA CAJA: 53,3 GR - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD	300	0,2500	0,0000	75,0000	12,0000	84,0000	530804

Subtotal	75,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,0000
Total	84,0000
Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,0000

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:23:26

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20180001376037	**Fecha de emisión:**	15-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CDI DIRECTO Y EMBLEMATICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PROGRAMA 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada

entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000169	CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)* **CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: ROSADA - MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE (GRANDE) - PESO: 53 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA - DIÁMETRO: 8 CM - CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: NO MANCHA, NO ES GRASOSA - MATERIAL CUBIERTA: PLASTICO - FABRICANTE: SONI POLYMERS PVT.LTD.	21	0,7800	0,0000	16,3800	12,0000	18,3456	530804

Subtotal	16,3800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9656
Total	18,3456
Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,3456

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:22:51

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001376038	**Fecha de emisión:**	15-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Lugar de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CDI DIRECTO Y EMBLEMATICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PROGRAMA 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada

entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada dia de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS* **SEÑALADORES TIPO BANDERITAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES. - APLICACIÓN: MARCAR PAGINAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - COLOR: 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - LARGO: 5 CM	300	0,2600	0,0000	78,0000	12,0000	87,3600	530[illegible]

Subtotal	78,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,3600
Total	87,3600
Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	87,3600

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:22:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001376039	**Fecha de emisión:**	15-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es

Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CDI DIRECTO Y EMBLEMATICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PROGRAMA 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada

entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
369900011123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* **SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U** **MARCA:** COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	530	0,3300	0,0000	174,9000	12,0000	195,8880	536804

Subtotal	174,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	20,9880
Total	195,8880
Número de Items	530
Flete	0,0000
Total de la Orden	195,8880

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:10:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001376040	**Fecha de emisión:**	15-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
ıtidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CDI DIRECTO Y EMBLEMATICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PROGRAMA 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS*	210	0,9400	0,0000	197,4000	12,0000	221,0880	530804

ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS
MARCA: UNIX OFFICE SUPPLIES
- UNIDAD: UNIDAD
- PESO: 400 GR
- LARGO: 33,5 CM
- MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS
- DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- MECANISMO Y PRESOR: METALICO RESISTENTE A LA CORROSION
- MATERIAL: CARTON
- MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL
- ANCHO: 28 CM
- MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL
- GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 135 GR/M2
- COLOR: NEGRO

Subtotal	197,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	23,6880
Total	221,0880

Número de Items	210
Flete	0,0000
Total de la Orden	221,0880

Fecha de Impresión: miércoles 19 de septiembre de 2018, 13:45:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001376041	**Fecha de emisión:**	15-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CDI DIRECTO Y EMBLEMATICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PROGRAMA 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza
Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad
Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES*	46	0,7000	0,0000	32,2000	12,0000	36,0640	530804

LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES
MARCA: CARIOCA
- DIAMETRO DE LA MINA: 1 MM
- MINA: TIPO HB
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A.
- MODELO: LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES
- DIAMETRO DEL CUERPO: 7 MM
- PESO: 90 GR
- LARGO: 16 CM
- UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES
- FORMA DEL CUERPO: REDONDO: HEXAGONAL Y TRIANGULAR
- MATERIAL: MADERA, GRAFITO
- COLOR: VARIOS COLORES

Subtotal	32,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,8640
Total	36,0640

Número de Items	46
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,0640

Fecha de Impresión: miércoles 19 de septiembre de 2018, 13:45:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001376042	**Fecha de emisión:**	15-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Horarios de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CDI DIRECTO Y EMBLEMATICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PROGRAMA 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada

entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES* **RESALTADORES VARIOS COLORES** **MARCA:** A+PLUS - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: BEIFA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 16 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 12 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA - COLOR: AMARILLO, VERDE, CELESTE, ROSADO Y NARANJA	200	0,1800	0,0000	36,0000	12,0000	40,3200	530804

Subtotal	36,0000
Impuesto al Valor agregado (12%)	4,3200
Total	40,3200

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	40,3200

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:08:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001376043	**Fecha de emisión:**	15-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
s de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CDI DIRECTO Y EMBLEMATICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PROGRAMA 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada

entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza
Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad
Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS* **TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 32 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 6 PULGADAS - MODELO: TIJERA PEQUEÑA 6" - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE	530	0,3700	0,0000	196,1000	12,0000	219,6320	530804

Subtotal	196,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	23,5320
Total	219,6320
Número de Ítems	530
Flete	0,0000
Total de la Orden	219,6320

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:07:24

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20180001376044	**Fecha de emisión:**	15-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
os de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CDI DIRECTO Y EMBLEMATICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PROGRAMA 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada

entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza
Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad
Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100177	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA* **ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA** **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL PUNTA: METAL - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: PUNTA FINA ROJO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM - PESO: 4,5 GR - LARGO: 14 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLASTICO ACRÍLICO - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - COLOR DE LA TINTA: ROJO	100	0,0800	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	530804

Subtotal	8,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9600
Total	8,9600

Número de Ítems	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9600

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:06:29

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20180001376045	**Fecha de emisión:**	15-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
os de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CDI DIRECTO Y EMBLEMATICO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PROGRAMA 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada